



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

1	En	la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-	
2		pública del Ecuador a los diez y nueve - días del mes	02
3			
4		de noviembre de mil no-	
5	PRORROGA DE PLAZO Y	vecientos ochenta y dos,	
6	REFORMA DE ESTATUTOS	ante mí Doctora Ximena	
7	DE LA COMPANIA "INMO-	Moreno de Solines, No-	
8	BILIARIA PROGRESO	teria Segunda del Can-	
9	CIA. LTDA."	tón, comparece el señor	
10	CUANTIA INDETERMINADA	Doctor Plutarco Naran-	
11	Dí 4 Copias.-	jo, en su calidad de -	
12		Gerente de "Inmobili-	
13		ria Progreso " Cía. Ltda.	
14		según consta del nombra-	
15		miento que en copia se agrega. El compareciente es de	
16		nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domici-	
17		liado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de co-	
18		nocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pú-	
19		blica el contenido de la siguiente minuta . - S E -	
20	N O R	N O T A R I O : En el Registro de Escri-	
21		turas Públicas a su cargo , dígnese incorporar una de	
22		la cual conste la Escritura de prórroga de plazo y	
23		reforma de Estatutos de la Sociedad denominada "Inmo-	
24		bilisaria Progreso "Cía. Ltda., que otorga a nombre y	
25		representación de la referida Sociedad, según aparece	
26		de los documentos habilitantes adjuntos, el doctor -	
27		Plutarco Naranjo, en calidad de Gerente de la misma,	
28		debidamente autorizado y en conformidad a las cláusulas	
		que a continuación se expresan: P R I M E R A . -	

Ximena

1 ANTECEDENTES . - Por escritura pública otor-

2 gada ante el Doctor Vicente Troya, Notario Segundo -
3 del Cantón Quito, el cuatro de Septiembre de mil nove-
4 cientos setenta y dos, se constituyó "Inmobiliaria -
5 Progreso "Cía. Ltda." La escritura fue inscrita en el
6 Registro Mercantil a Fojas mil seiscientos setenta y
7 cuatro número mil ochocientos uno, Tomo ciento tres,
8 el primero de diciembre de mil novecientos setenta y
9 dos. La Junta General Extraordinaria del dos de Agosto
10 de mil novecientos ochenta y dos, en consideración a
11 que el plazo de la Compañía estaba próximo a expirar,
12 aprobó la prórroga de dicho plazo así como otras refor-

13 mas de sus Estatutos Sociales. SEGUNDA . - Aten-
14 to a lo expuesto, el doctor Plutarco Naranjo, Gerente
15 de "Inmobiliaria Progreso "Cía . Ltda., a nombre y re-
16 presentación de la misma y debidamente autorizado por
17 la Junta General Extraordinaria del dos de Agosto de -
18 mil novecientos ochenta y dos, según se acredita con -
19 los documentos que se incorporan procede a otorgar, -
20 como en efecto otorga la presente Escritura de prórro-
21 ga de plazo y reforma a los Estatutos Sociales . -

22 TERCERA . - REFORMAS . - Los Artículos y
23 literales reformados dirán: Artículo Cuarto. PLAZO .
24 Sustítúyase el Artículo, por el siguiente "El plazo
25 de duración de la Compañía será hasta el treinta y
26 uno de Diciembre del año dos mil cincuenta. Sin embar-
27 go este plazo podrá modificarse de conformidad con las
28 disposiciones legales" . Artículo Décimo Segundo. DE



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA 2a.

1 LA JUNTA GENERAL. Reemplácese: "La Junta se reunirá
2 ordinariamente y en forma obligatoria, en el mes de - 03
3 Enero de cada año", por: "La Junta se reunirá ordina-
4 riamente y en forma obligatoria, dentro de los noventa
5 ta primeros días de cada año". Artículo Décimo Terce-
6 ro.- DE LAS FACULTADES DE LA JUNTA. La parte del líte-
7 rel "f" que dice: "por un valor superior a los do-
8 cientos mil sucres", reemplácese por: "por un valor
9 superior a los trescientos mil sucres". Artículo Décimo
10 Cuarto. DEL PRESIDENTE (Duración del período). En vez
11 de "Para un período de tres años", póngase: "Para un -
12 período de cuatro años". Artículo Décimo Quinto. DEL
13 GERENTE (Duración del período). Reemplácese la parte
14 que dice: "Durará tres años en el ejercicio de sus -
15 funciones", por: "Durará cuatro años en el ejercicio
16 de sus funciones". En el mismo artículo, el literal
17 "d" reemplácese por el siguiente: "Obligar a la Compa-
18 ñía en actos y contratos que comprometan a la misma
19 hasta por un valor de trescientos mil sucres". C U A R -
20 T A . - Las antedichas reformas serán incorporadas
21 al Contrato Social constitutivo de la compañía, auto-
22 rizándose al Gerente para que de acuerdo con dichas
23 reformas y una vez legalizada, proceda a la codifica-
24 ción de los Estatutos Sociales, cuyo ejemplar original
25 deberá estar autorizado por el Presidente y el Geren-
26 te-Secretario.- Se agregue como documentos habiliten-
27 tes el nombramiento del compareciente, como Gerente
28 de la Compañía y copia certificada de la parte per-

Ximena

1 tinente del acta de la Junta General Extraordinaria de

2 socios en la cual consta la resolución de prórroga -

3 de plazo y reforma a los estatutos, así como la autori-

4 zación al Gerente para el otorgamiento de esta escri-

5 tura y la realización de todos los trámites que sean ne-

6 cesarios hasta su total perfeccionamiento.- Usted -

7 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

8 de estilo para la plena validez y vigencia de la es-

9 critura. firmado).- Doctor Gerardo Guarderas, Matrícula-

10 le número cincuenta y nueve, Hasta aquí la minuta que

11 queda elevada a escritura pública, con todo el valor

12 legal, Y leída que fué íntegramente al compareciente

13 por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unida

14 de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Doctor -

15 Plutarco Naranjo . - firmado).- La Notaria Segunda.

16 Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOMBRAMIENTO . -

17 INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA. Quito, a once de ene-

18 ro de mil novecientos ochenta y dos. Señor Doctor Plu-

19 tarco Naranjo.- Ciudad.- Muy estimado doctor/- Tengo

20 a bien comunicar que la Junta General Extraordinaria

21 de Inmobiliaria "Progreso" Cía . Ltda. realizada el

22 seis de enero del presente año tuvo a bien designar-

23 lo Gerente-Secretario, para un período que de acuer-

24 do a los Estatutos durará tres años y sus funciones -

25 deberá ejercerlas de acuerdo al artículo quince de los

26 Estatutos y las leyes del país. Usted será el represen-

27 tante legal de la Compañía. La Compañía fue constituida

28 el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA 2a.

0.1

dos, según Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón y registrada el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil ochocientos uno, Tomo ciento tres del Registro Mercantil. En nombre de la Junta General hago votos por el éxito en el desempeño de sus nuevas Funciones. firmado).- Ingeniero Plutarco Naranjo B. Presidente . - Acepto el cargo de Gerente-Secretario de la Compañía Limitada Inmobiliaria Progreso y prometo cumplir las funciones de acuerdo con las Leyes del país y los Estatutos de la Compañía. firmado).- Doctor Plutarco Naranjo V. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres mil ochocientos setenta y uno, del Registro de Nombramientos , Tomo ciento trece. Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador. firmado).- Doctor Gustavo García Bandóras.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que el documento anterior es igual al original que me fue presentado para cumplir con las Leyes vigentes en el Ecuador. Guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón. (Hay un sello).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA. EFECTUADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.982.- En la ciudad de Quito, y en local situado en la Avenida Doce de Octubre número dos mil doscientos seis, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Ximena

ta y dos, siendo las seis de la tarde, se reúnen los

socios de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda., en Junta

General Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria

efectuada por el Gerente, mediante comunicación escrita

a cada socio. Concurren: Doctor Plutarco Naranjo, cien-

to treinta participaciones, Ingeniero Plutarco Naranjo

Banda, ochenta participaciones, Señor Alexis Naranjo,

ochenta participaciones y la Doctora Ana Naranjo, o-

chenta participaciones, que en conjunto representan

el cien por ciento del capital social. Verificado el

quorum el Presidente declara instalada la Junta Gene-

ral. Pide que por Secretaría se de lectura al Orden del

día el mismo que contiene los siguientes puntos: Uno.

Discusión de reformas a los Estatutos Sociales inclu-

yendo prórroga del plazo. El Presidente indica que aun-

que en la Compañía y la reforma a los Estatutos, en

conversaciones con el Gerente han estimado del caso el

prorrogar algunas otras reformas estatutarias, para lo

cual han elaborado un proyecto de Reformas que desea

someter a consideración de la Junta General. Indica que

a más de la prórroga del plazo se consideraría un aumen-

to de tres a cuatro años el período del Presidente y el

Gerente y se corregirá una incongruencia en los Esta-

tutos Actuales sobre el monto hasta el cual el Gerente

puede comprometer a la compañía en contratos u otros ac-

tos comerciales. Pide que por Secretaría se de lectura

al Proyecto. El Gerente - Secretario de lectura al Pro-

yecto, que dice lo siguiente: Artículo Cuarto. PLAZO.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

1 Sustitúyese el Artículo, por el siguiente: "El nuevo 05
2 plazo de la Compañía será hasta el treinta y uno de -
3 Diciembre del año dos mil cincuenta. Sin embargo este
4 plazo podrá modificarse de conformidad con las disposicio-
5 nes legales". Artículo Décimo Segundo. DE LA JUNTA GENE-
6 RAL. Reemplácese: "La Junta se reunirá ordinariamente
7 y en forma obligatoria, en el mes de Enero de cada año",
8 por: "La Junta se reunirá ordinariamente y en forme -
9 obligatoria, dentro de los noventa primeros días de ca-
10 da año". Artículo Décimo Tercero. DE LAS FACULTADES DE
11 LA JUNTA. La parte del literal "f" que dice: por un -
12 valor superior a los doscientos mil sucres", reemplácese
13 por: "por un valor superior a los trescientos mil sucres".
14 Artículo Décimo Cuarto.- DEL PRESIDENTE (Duración del
15 período). En vez de "Para un período de tres años", pón-
16 gase, "Para un período de cuatro años". Artículo Déci-
17 mo quinto.- DEL GERENTE (duración del período). Reemplá-
18 cese la parte que dice: "Durará tres años en el ejercicio
19 de sus funciones", por: " Durará cuatro años en el ejer-
20 cicio de sus funciones". En el mismo artículo, el lí-
21 teral "d" reemplácese por el siguiente: "Obligar a la
22 Compañía en actos y contratos que comprometen a la -
23 misma hasta por un valor de trescientos mil sucres " .
24 El presidente somete a consideración de la Junta. In-
25 tervienen todos los socios y expresen su conformidad -
26 con las reformas propuestas. El presidente somete a vo-
27 tación y son aprobadas las reformas, por unanimidad.
28 La Junta así mismo resuelve otorgar al Gerente-Secreta-

Ximena

rio las facultades y poderes necesarios a fin de que

pueda realizar todos los trámites legales tanto ante la

Superintendencia de Compañías como ante la Notaría y

Registro Mercantil, para el otorgamiento de la respec-

tiva escritura y su total perfeccionamiento legal. Lue-

go las reformas deberán ser codificadas y el primer -

ejemplar, suscrito y autorizado por el Presidente y el

Gerente-Secretario. Habiéndose cumplido el orden del -

día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las -

siete horas treinta minutos de la noche, el Presidente

levanta la Junta General, Concede un receso para la

elaboración del Acta. Reinstala la Junta y leída la -

presente Acta, se la aprueba por unanimidad. Siendo las

ocho horas diez minutos, el Presidente da por terminada

la Junta General. firmado).- Ingeniero Plutarco Naran-

jo Banda. Presidente. F).Dr.Plutarco Naranjo Vargas.-

Gerente. firmado).- Alexis Naranjo Banda. firmado).-

Doctora Ane Naranjo Banda. *AN*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA, certificada en QUITO, a

diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ru



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

06

1
2 **---ZON: ---** Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. RL-10974 de fecha
3 **10 de Enero de 1983, tomé razón de la aprobación constante**
4 **en dicha Resolución al margen de la Escritura de Prórroga**
5 **de Plazo y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA FUTURO**
6 **CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 18 de octubre de 1982,**
7 **y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Com-**
8 **pañía celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Proya J.,**
9 **cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 18 de Agosto**
10 **de 1972, en el sentido de la Compañía Prorrogó su plazo**
11 **de duración y reformó sus Estatutos, en virtud de la Es-**
12 **critura primeramente mencionada.**

13
14 **Quito, 10 de marzo de 1983.**

15
16 *Ximena Moreno de Solines*

17 **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**
18 **NOTARIA SEGUNDA**

19
20

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

21
22 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-**
23 **ción número diez mil novecientos setenta y dos, de la señora Su-**
24 **perintendente de Compañías del Ecuador, de diez de enero de mil-**
25 **novecientos ochenta y tres, bajo el número 343 del Registro Mer-**
26 **cantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción núm-**
27 **ero 1804, de 1 de diciembre de 1972, a fs. 1674, del Registro Mer-**
28 **cantil, tomo 103.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada**

1 de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración y Re -

2 forma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA PROGRESO CIA .

3 LTDA.", otorgada el 19 de noviembre de 1982, ante la Notaría Se

4 gunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así

5 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la ci

6 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto -

7 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -

8 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio -

9 bajo el número 4926.- Quito, a veinte de abril de mil novecien-

10 tes ochenta y tres.- EL REGISTRADOR, *G. J. J. J.*

11 *Dr. Gustavo García Banderas*

REGISTRADOR MERCANTIL

